

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1855

SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps.

AÑO II.—NUM. 407.

SE PUBLICA
POR LA
IMPRESA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 30.

REDACTOR EN JEFE
Dr. D. Carlos Tejedor.
ALMANAQUE.

Hoy 27—San Cosme y san Damian hermanos
mártires.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMERICA.
Londres..... 2 de agosto.	Nueva York..... 27 de julio.
París..... 1 de id.	Boston..... 27 de id.
Madrid..... 1 de id.	Havana..... 30 de id.
Buenos Aires..... 4 de id.	Rio Janeiro..... 13 de Sept.
Montevideo..... 12 de id.	Montevideo..... 21 de id.
Astoria..... 4 de id.	

Avisos Marítimos.

PARA BURDEOS.
EL HERMOSO VAPOR FRANCES.

ACQUITAINE.
Su Capitán Stegner.

Saldrá para este destino a un regreso del Paraná. Admitirá alguna carga y pasajeros. Este vapor de marcha superior tiene todas las comodidades para pasajeros y en tanto es el más cómodo.

Para tratar de pasajes a sus consignatarios los Sres. A. Lopez y ca. 6 a H. Leizaola y Sagury, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA MONTVIDEO.
El vapor nacional.

Saldrá para este destino a un regreso del Paraná. Admitirá alguna carga y pasajeros. Este vapor de marcha superior tiene todas las comodidades para pasajeros y en tanto es el más cómodo.

Para tratar de pasajes a sus consignatarios los Sres. A. Lopez y ca. 6 a H. Leizaola y Sagury, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

CONSTITUCION.
COMANDANTE SIMON VIDANZA.

Saldrá para este destino a un regreso del Paraná. Admitirá alguna carga y pasajeros. Este vapor de marcha superior tiene todas las comodidades para pasajeros y en tanto es el más cómodo.

Para tratar de pasajes a sus consignatarios los Sres. A. Lopez y ca. 6 a H. Leizaola y Sagury, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA RIO DE JANEIRO.

La barca española "Terecinta" capitán F. Maristany, teniendo ya la tercera parte de su carga contratada, tomará alguna a flote, saldrá a la mayor brevedad posible, tomará tan pronto como sea posible para los que tienen contratada su pasaje. Para tratar de pasajes a sus consignatarios los Sres. Zamarrán y ca. 6 a H. Leizaola y Sagury, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA AMBERES.

El de primera clase bergantín goleta "Correio" de 100 toneladas, saldrá para este destino a la mayor brevedad posible, saldrá a flote, saldrá a la mayor brevedad posible, tomará tan pronto como sea posible para los que tienen contratada su pasaje. Para tratar de pasajes a sus consignatarios los Sres. Zamarrán y ca. 6 a H. Leizaola y Sagury, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

La barca española SAN MARCO, capitán Domech, teniendo toda su carga contratada, saldrá a la mayor brevedad para dicho destino. Tomará pasaje para los que tienen contratada su pasaje. Para tratar de pasajes a sus consignatarios los Sres. Zamarrán y ca. 6 a H. Leizaola y Sagury, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

FOLLETTIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD
POR
Antonio Flores.

(Continuación.)
ja al entregarla al padre Romualdo, y esperó en vano que este se la devolviera al presentarla los papeles de su nacimiento.

Mendoza había oído hablar mucho de esas prendas que en tanta estima tenía Adelaida, y al ir a buscarla a Cabeza le condujo por detrás del altar a un gabinete secreto, en el que el bandido besó la mano de la joven duquesa de Mont-Marsan en presencia de Fernando, de Sor Clotilde y de Es. pinosa.

Todos repugnaron a Cabeza por haberse vantado de la cama para ir, allí, pero todos se negaban de verle tan tranquilo al parecer como si nada hubiese ocurrido.

Episopa fué el único que insistió en rogarle que se volviera con él a su casa; pero Mendoza, á quien un eruido de la condesa acababa de entregar una carta urgente, cogió del brazo al médico, y llamándole aparte le dijo en voz baja:

—Necesito que se venga V. conmigo á la calle del Nuncio.
—¿Por qué ocurre?
—Luz V. está curta.

El doctor leyó el papel que le presentó Mendoza, y dijo:
—Justicia de Dios!... ha muerto á la misma hora de estar celebrando el enlace que tanto alborozó, y por el que ha cometido tantos crímenes!

La seña que recibió Mendoza estaba escrita por el Ricardo, y concebida en los términos siguientes:
—Después de una hora de horribles albulidos, á las once en punto ha estado al suelo con un accidente, y no da señales de vida. Se lo avisó á V. por si quiere que venga algún médico, pero creo que es inútil.

Mendoza y el doctor salieron corriendo del gabinete, y atravesando el salón del baile para entrar á la casa de la duquesa, salieron del palacio de la condesa, y al salir se dirigieron en un coche á la casa chica de Alicia.

PARA BURDEOS Y BAYONA.

El muy veloz de 1.ª clase vapor franco VESTA en capitán Duchesne, saldrá para su destino del 26 al 30 del corriente. Este vapor de marcha muy superior, habiendo efectuado su primer viaje al Rio de la Plata en 41 días, posee á su bordo todas las comodidades para pasaje y de estibar como tambien de pron. El trato es el más esmerado, los víveres y vinos siendo de la mejor calidad.

Para tratar de los pasajes ocurrán á los Sres. Saliano y Echeburu en la Victoria, y por el flete y demas á su consignatario Sr. E. Cellard calle del Perú 123, 64 los corredores E. Leizaola y Sagury 41 Reconquista.

PARA MARSELLA.

La de primera clase barca sarda GIULIA, su capitán Paris teniendo ya los dos tercios partes de su carga contratada y a abarrotada, será despachada á la mayor brevedad, este buque tiene las mejores comodidades para pasajeros á quienes ofrece el más esmerado trato: para tratar ocurrán á su consignatario D. Bernardo Delbino, 64 H. Leizaola y Sagury, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA AMBERES.

La de 1.ª clase barca lujosa "Alma" Capitán J. H. D. Bramstedt. Empezará á cargar dentro de algunos días. Tomará pasaje para los que tienen contratada su pasaje. Para tratar ocurrán á sus consignatarios los Sres. Zamarrán y ca. 6 a H. Leizaola y Sagury, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA MARSELLA Y GÉNOVA.

El bergantín Sardo GRACIOSA FANNY, capitán Bello, teniendo las dos tercios partes de su carga contratada, saldrá á flote, saldrá á la mayor brevedad posible. Tomará tambien pasaje para los que tienen contratada su pasaje. Para tratar ocurrán á su consignatario el Sr. J. N. N. 6 a H. Leizaola y Sagury, corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

El de 1.ª clase bergantín sardo "Anirabile" Capitán J. H. D. Bramstedt, saldrá para este destino a la mayor brevedad posible, saldrá a flote, saldrá a la mayor brevedad posible, tomará tan pronto como sea posible para los que tienen contratada su pasaje. Para tratar de pasajes a sus consignatarios los Sres. Zamarrán y ca. 6 a H. Leizaola y Sagury, corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA PUERTOS DEL BRASIL.

Saldrá dentro de breves días, el muy veloz y de 1.ª clase bergantín brasileiro "Leão" de 207 toneladas su capitán Jesus tiene alguna carga contratada; pero aun puede admitir mas á precios razonables. Para tratar ocurrán á su consignatario el Sr. A. P. Ramos 6 a Bernal y Carrera, corredores marítimos Reconquista núm. 55.

CONTRIBUCION DIRECTA.

PARROQUIA DE SAN MIGUEL.
Contribucion Directa regulada á los individuos que se mencionan, por 1855, y se publica en cumplimiento y para los efectos indicados en la superior resolucion de 12 de Junio próximo pasado.

Apellidos.	Nombres.	Cota.
Linch, Manuel		100
Linares, José		50
Linares, María		100
Lopez, Jacinto		80
Latorre, testamentaria, Antonio		200
Llavallol, encargado		80
Loreta, Flora		40
Lagosta, M. del Carmen		80
Lier, Simon		800
Mier, Simon		70
Martinez, Teresa		200
Monis, Manuel		200
Monto, encargado, N.		400
Mago, testamentaria		400
Miro, Mariano		500
Meabe, Santiago		600
Migoni, José		800
Maggioli, Felipe		800
Murga, Cándido		800
Miguera, José		800
Martinez, Leon		800
Montenegro, Agueda		140
Mensano, Manuel		240
Martinez, Julian		100
Mier, Simon		300
Morano, Manuel		240
Martinez, Juan		1200
Martinez, Luisa		200
Madrano, Manuel		340
Morden, Guillermo		150
Mier, Cruz		200
Mogueria, testamentaria		200
Mogueria, testamentaria		320
Martinez, José		80
Moure, Juan		80

LIBRO BUDECIMO.

CAPITULO XLV.
Latorre del Duende.

Tres meses escasos habian pasado despues de la boda de la duquesa de Mont-Marsan, cuando á la puerta de una casa que el lector conoce, situada al extremo de la calle de Hortaleza, se detuvo una berlina mas que elegante cómoda, tirada por dos caballos de la pura raza española.

Cuando el lacayo se bajó de su asiento para abrir la portezuela del carruaje, uno de los caballeros que iban dentro le habia aborrazado ese trabajo.

El otro salió tambien con ligereza de la berlina, y antes de seguir á su compañero, entrando en el portal, se dirigió al lacayo y le dijo:

—Vuelve.
Y mientras el cochero estremecía la calle dando vuelta al carruaje, los dos caballeros subian con precipitacion la escalera.

El que habia dado al lacayo la orden para que volviese el carruaje, era su dueño, el joven duque de Alcira; el que iba en su compañía, era Ventura. Una fuerte sacudida que dio este al cordón de la campanilla, en la primera puerta del piso principal, anunció la visita de los dos amigos al dueño de aquel cuarto, Daniel Mendoza.

El criado que acudió apresurado á abrir la puerta, les permitió la entrada sin decirles y sin que ellos les dijeran una sola palabra, y así atravesando la ante sala y un largo corredor, entraron en el gabinete donde se hallaba Mendoza envuelto en una bata de encharmir azul, y cubierta la cabeza con un gorro agobio.

Las paredes del gabinete eran las mismas que vio el lector cuando resonaron en ellas los primeros gritos del arremetimiento del Vizeo; pero los muebles habian variado completamente. Reinaba en ellos el mayor orden, y habian desaparecido una gran parte de los que atestiguaban la vida calaveresca y disipada de su dueño.

Ya no se veian sobre el velador los restos de la pasada orgía; los naipes no adornaban como antiguamente la meseta de la chimenea; los floretes habian sido reemplazados por un manjón de plumas, y Daniel Mendoza, en vez de hallarse tendido sobre una butaca, suboreando una copa de rom, estaba delante de una mesa de despacho recando el interés que tenia á la derecha.

Moiron, Roberto
Mensano, Manuel
Moderna, Leocadia
Martinez, Sebastian
Martinez, Felipe
Maggioli, Felipe
Morillo, testamentaria
Moreno, Sebastian
Martinez, Sebastian
Martinez, Mariano
Mora, Ana
Martinez, Constancio
Martinez, Constancio
Martinez, Carmen
Montenegro, Manuel
Martinez, Apolinario
Mendez, Gil
Mealle, Dolores
Mealle, D. Jores
Miller, Fr. nicoso
Mirazon, encargado
Munioz, Mateo
Miro, Maria
Martinez, Justa G.
Molina, Santiago
Monis, José
Moreira, Antonio
Martinez, Antonio
Moreno, Estevan
Moreira, Antonio
Martinez Ribas, testamentaria
Moreira, Antonio
Molina Torres, Angel
Maggiore, J. B.
Martinez, Victor
Martinez, testamentaria
Mendiabál, Rosendo
Meille, Pedro
Mealle, Dolores
Mealle, Dolores
Martinez, Carmen
Mianher, Domingo
Mariano, Juana
Madroño, encargado, Andrés
Ma adon, Guillermo
Mave, Juan
Moro, Camilo
Mucal, N.
Noguera, Estevan
Nasar, Testamentaria
Nassarri, encargado
Noguera, Bartolo
Navarro, Felipe
Noguera, Marcos
Navarro, Felipe
Ortega, Vicente
Ortiz, testamentaria
Ortiz, testamentaria
Ortiz, Ana
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

209
140
80
100
200
300
200
400
300
120
140
100
100
100
80
80
100
100
50
50
40
40
30
140
80
100
120
80
50
80
240
40
140
300
500
700
60
60
40
40
100
120
50
70
70
30
400
200
50
500
200
340
60
400
600
300
150
300
500
200
200
180
200
800
300
260
70
240
50
700
80
80
740
340
600
200
120
140
200
400

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

(Continuación.)
Ortega, Vicente
Olazarrí, Victoriano
Obligado, Pastor
Obligado, Pastor
Otero, Miguel
Ortega, Benito
Oneto, Santiago
Ollabarri, Paulina
Olascuaga, testamentaria, Martinez
Omar, Antonio
Pereira, Angela
Pereira, Maria
Ponela, Juana
Portada, Benito
Pondal, Benito
Posse, encargado, J. M.
Ponce, Nieves
Pillado, Antonio
Perez, Petrona
Pena, J. M.
Ponce, Francisco

Viernes 28.
Todos menos el Sr. Salas—D. Hilario Toledo con Da. Juana Rosa Rodriguez, sobre dolo y cobro de arrendamientos—Súplica—Abogados—Dres. Barros Páez y Torres.
Los mismos—Doña Lorenza y Da. Luisa Almirón con Da. Maria Balvín y Da. Remedios Almirón, sobre derecho á los bienes de Da. Amata Gómez—Apelación—Abogados Dres. Echeverría, Insarte y Torres.
Sabado 29.
Todos menos el Sr. Salas—Los herederos de D. Pedro José Echagay con los herederos de Da. Pascuala Góizols sobre inventarios—Apelación—Abogados Dres. Alana y Vela Sarfield.
Los mismos—Da. Manuela Acosta con Da. Ignacia Melo, Da. Javierina Martínez de Acosta y el defensor del ausente D. Tiburcio Acosta, sobre los bienes testamentarios de D. Andrés Alejo Acosta—Apelación—Abogados Dres. Escalada, Zela, Corlora y Bitalbe (D. Francisco).
Juez semanero—Sr. Carreras.
Escribano de semana—Castro.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1855.

Estadística Judicial y Forense del mes de Agosto.

Relacion y estados formados con sujecion á las especificaciones y detalles ordenados en el acuerdo de la Erma. Cámara de Justicia fecha 5 de Abril de 1853.

CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES.

Juzgado de la Alcaldía de Comercio á cargo del Camarista Dr. Carreras.

Causas pendientes en 1.º de Agosto 17; iniciadas en idem 24.

Concluidas en id. Por sentencia 17; quedan 24.

Juzgado del Crimen á cargo del Dr. Somellera.

Causas pendientes en 1.º de Agosto 37; iniciadas durante el mismo 6; concluidas 3. De estas 6 causas iniciadas son: heridas leves 2, hurtos simples 2, tropelias 2.

Han sido cometidos en la ciudad 4, en la campaña 2, con cuchillo 2, sin instrumento 4 de día 2, de noche 4, por hombres todos.

Sus edades, patria, estado y ejercicio son: hasta 20 2, á 20 2, á 40 1, á 50 2, á 60 1, de Buenos Aires 4, de España 2, del Paraguay 1, de Chile 1, casados 3, solteros 6, holcheros 1, peones jornaleros 7, saban leyer y escribir 1, no saben 7.

Presos puestas en libertad por sentencia 4: quedan existentes 33.

Nota. La diferencia que se advierte entre el número de causas y el de los presos, consiste en que algunos de las primeras abrazan á dos ó mas individuos.

Faltas graves.

Causas pendientes en 1.º de Agosto 17, ipse ius en el mismo 2. Concluida por fallecimiento del acusado 1. De estas dos causas iniciadas son: por heridas graves de que resultó muerte 2. Han sido cometidos en la ciudad 1, en la campaña 1, de noche 2, con cuchillo 1, con pistola 1, por hombres los dos.

Sus edades, patria, estado, ejercicio y cultura es la siguiente: de 20 años 1, de 36 1, de Buenos Aires 1, solteros 2, negociantes 1, militar 1, saban leyer y escribir 1, no sabe 1.

Presos existentes incluyendo 32 correspondientes á la causa sobre la revolucion que debia estallar en Julio.

La diferencia que se advierte entre el número de causas y el de los presos, consiste en que algunas de las primeras comprenden á 2 ó mas individuos.

Juzgado del crimen á cargo del Dr. Medina—Faltas leves.

Causas pendientes en 1.º de Agosto 39; iniciadas 3.

De estas 3 causas son: Sobre faltas ó hechos ejercidos sobre ó contra la propiedad solamente 3; presos que quedan existentes en esta fecha 11.

Han sido cometidos en la ciudad 3; sin instrumento 3; de día 1; de noche 2; por hombres 5.

NOTA.—La diferencia que se nota en el número de causas existentes y el de los presos, proviene de que muchas de las primeras no tienen presos.

Sus edades y patrias son: de 20 á 30 4; á 40 1; Buenos Aires 1; Cordoba 1; Portugal 1; Italia 1.

Su estado, oficio ó ejercicio son: casados 2; solteros 3; militar 1; peon 1; sin oficio ni ejercicio 3; saban leyer y escribir 1; no saben 4.

Faltas graves.

Causas pendientes en 1.º de Agosto 53; iniciadas en dicho mes 7; concluidas en idem 4.

De estas 7 causas son: sobre faltas ó hechos

Y aun si se las pidieran, no seria el primero que dejase de darlas.

—Sí, pero ya sabes que no puede hacer daño ninguno al Duende.

Ordinarias—Sobre propiedad 45; sobre posesion 33; sobre contratos 26; sobre testimonios 286; varios 257.

Juzgado de la Ciudad á cargo del Dr. Piñero. Causas pendientes en 1.º de Agosto 453; iniciadas en dicho mes 26.

Concluidas en idem—Por transaccion 6; por sentencia apelada 12; idem consentida 41.

De estas 145 causas son: ejecutivas 41; ordinarias—Sobre propiedad 33; sobre posesion 45; sobre contratos 37; testamentos y últimas voluntades 163; varios 191.

Juzgado de la Ciudad á cargo del Dr. Acosta. Pendientes hasta el 1.º de Agosto 465; iniciadas en el mismo mes 46.

Concluidas por transaccion 6; por sentencia apelada 7; por idem consentida 13.

De estas 455 causas son: Ejecutivas 42; ordinarias: sobre propiedad 38; sobre posesion 21; sobre varios 33; sobre contratos 144; sobre testamentos 202.

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte, á cargo de D. Domingo Marín. Causas pendientes en Agosto 7; iniciadas en idem 45; concluidas por transaccion 24; sentencia consentida 18; pendientes 6; ejecutivas 6, sobre propiedad 8; sobre contratos en general 10; alquileres 16; varios 6.

Juzgado de Paz de San Miguel, á cargo de D. Bruno González. Causas pendientes en 1.º de Agosto 16; iniciadas en idem 12; concluidas por transaccion 20; por sentencia consentida 24; quedan pendientes 17.

De aquellas 58 son: ejecutivas 10; sobre propiedad 8; sobre contratos en general 15; sobre alquileres 2; sobre varios 6.

Juzgado de Paz del Socorro, á cargo de D. Manuel Aguirre. Causas pendientes en 1.º de Agosto 12; iniciadas en dicho mes 25; concluidas por transaccion 44; por sentencia apelada 2; por idem consentida 6; pendientes en 1.º de septiembre 10.

De estas 34 causas son: ejecutivas 2; ordinarias: sobre propiedad 2; sobre posesion 2; sobre contratos en general 9; sobre alquileres 13; varios 6.

Juzgado de Paz del Pilar á cargo de D. Miguel Quiroga. Causas pendientes en 1.º de Agosto 3; iniciadas en el mes de idem 6; concluidas en idem; por transaccion 2; por sentencia apelada 1; por sentencia consentida 6.

De estas 9 causas son: ordinarias, sobre propiedad 2; sobre contratos en general 2; sobre alquileres 2; sobre varios 3.

Juzgado de Paz de la Piedad á cargo de D. Manuel Benites. Causas pendientes en el presente mes 26; concluidas por transaccion 9; sentencia apelada 1; consentida 15.

De estas 26 causas son: sobre contratos en general 12; alquileres 6; varios 6, posesion 2.

Juzgado de Paz de la Concepcion á cargo de D. José María Izoldi. Causas pendientes en 1.º de Agosto 18; iniciadas en el mes 40; concluidas en idem; por transaccion 18; por sentencia apelada 3; por idem consentida 14; quedan pendientes 23.

De estas 68 causas son: ejecutivas 16; ordinarias: sobre propiedad 10; sobre posesion 6; sobre contratos en general 8; sobre alquileres 12; sobre varios 6.

Juzgado de Paz de San Telmo, á cargo de D. Francisco Burzaco. Causas pendientes del mes de Julio que pasaron á Agosto 10; iniciadas en dicho mes de Agosto 21.

De estas 31 causas son: sobre alquileres 9; por contratos 3; por varios asuntos 19; quedaron concluidas por transaccion 16; por sentencia consentida 7; quedaron pendientes para setiembre 8.

Juzgado de Paz de Monserrat á cargo de Don Ramon M. Muñoz. Causas pendientes en 1.º de Agosto 24; iniciadas en dicho mes 37; concluidas en idem; por transaccion 16; por sentencia apelada 4; por idem consentida 21.

De estas 31 causas son: ejecutivas 3; sobre propiedad 7; sobre posesion 4; sobre contratos en general 6; sobre alquileres 17; sobre varios 4.

Juzgado de Paz de Balnearia á cargo de Don Julian Almogro. Causas pendientes en 1.º de Agosto 11; iniciadas en dicho mes 62; concluidas por transaccion 40; por sentencia apelada 2; por sentencia consentida 3; quedan pendientes 12.

De aquellas 52 causas son: ejecutivas 5; ordinarias sobre propiedad 13; sobre contratos en general 3; sobre alquileres 7; sobre cobro de pesos 24.

En el registro de D. Adolfo Saldaña sobre transmisiones de bienes raíces situados en la ciudad. Por compra-venta de las cuales 1 es á favor de nacionales y la otra de extranjeros sobre edificación; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos, ha sido el de—en las compra-ventas, 215,900 pesos.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 2; el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden es el de 893 varas cuadradas; el total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 174 \$.

Sobre transmisiones de bienes raíces y terrenos situados en las quintas y en la campaña. Por compra-venta 6, 3 á favor de nacionales y 3 á favor de extranjeros; sobre edificación y terrenos. El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de—en las compra-ventas 32,000 \$.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 6; el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden es el de 1 cuadrada y 5090 varas cuadradas; el total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 670 \$.

En el Registro de D. Manuel J. de Zaballos—Sobre transmisión de bienes raíces en esta ciudad. Por compra-venta 14. El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: En las compra-ventas 283,050.

El número de propiedades transmitidas por estos actos 14; el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden ha sido el de 1,946 varas cuadradas.

El total de derechos cobrados 1450. Se previene que los compradores han sido diez del país y cinco extranjeros, siendo las propiedades vendidas cinco puramente terrenos y nueve con edificación.

Sobre idem de idem en las quintas y campaña. Por compra-venta 3. El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: En las compra-ventas 636,000.

El número de propiedades transmitidas son 3. El total de las superficies ó áreas cuadradas que comprenden es el de seis leguas y media cuadradas.

El total de los derechos percibidos con arreglo al arancel, es el de 400.

Se previene que los compradores lo han sido dos nacidos en este propio Estado y uno en Europa.

En el registro de D. Fernando Segada. Por compra-venta 18. El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: En las compra-ventas 1,554,050.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 18. El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden es el de 10 cuadradas cuadradas y 751,000 avos.

Por compra-venta 3. El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: En las compra-ventas 50,000.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 3. El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son noventa y una cuadradas cuadradas y 281,000 avos.

El total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente ha sido el de 288.

En el Registro de D. Marcos Leonardo Agrelo—Sobre transmisión de bienes raíces y terrenos situados en la Ciudad. Por compra-venta 8; por otros títulos traslativos de dominio 1.

El total de sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: en las compra-ventas 124,250; el número de propiedades transmitidas por estos actos es el de 9; el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son 6153 varas cuadradas; el total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente ha sido el de 915.

Sobre transmisión de bienes raíces y terrenos situados en las quintas y la campaña. Por compra-venta 1.

El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos, ha sido el de: en las compra-ventas 25,000.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 1; el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son 500 varas cuadradas; el total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente ha sido el de 106.

En el registro de D. Miguel Mogrojevo. Sobre las transmisiones de bienes raíces y terrenos situados en la ciudad. Por compra-venta 2.

El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: en las compra-ventas 12,395 pesos.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 2, 1 adquirida por nacionales y 1 por extranjeros.

El total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por estas escrituras con arreglo al arancel ha sido el de 224\$.

Sobre las transmisiones de bienes raíces y terrenos situados en las quintas y campaña. Por compra-venta 2; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: en las compra-ventas \$14,000.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 2, una adquirida por nacionales y otra por extranjeros.

El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden es el de 1509 varas.

El total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por estas escrituras con arreglo al arancel ha sido el de 224\$.

Sobre las transmisiones de bienes raíces y terrenos situados en las quintas y campaña. Por compra-venta 2; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: en las compra-ventas \$14,000.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 2, una adquirida por nacionales y otra por extranjeros.

El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son 1 legua cuadrada, 20 cuadradas y 4500 varas.

El total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por estas escrituras con arreglo al arancel ha sido el de \$224.

En el registro de D. José V. Cabral. Sobre transmisiones de bienes raíces situados en esta ciudad. Por compra-venta 28.

El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos, es el de \$843,680; en las compra-ventas 843,680\$.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 28; el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son una cuadrada cuadrada y 97452 varas cuadradas; el total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente ha sido el de \$2464.

Sobre transmisiones de bienes raíces y terrenos situados en las quintas y en la campaña. El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de 487,500.

En las compra-ventas 487,500. El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 21. El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son 5 leguas cuadradas, 7 cuadradas y 9110 varas cuadradas.

El total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente ha sido el de 1845.

En el registro de D. Juan Francisco Castellote—Sobre transmisiones de bienes raíces situados en la ciudad. Por compra-venta 4, por permita 2. El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos, ha sido el de: en las compra-ventas 241650, en las permutas 25000.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 4. El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden es el de 6 cuadradas y 3,639 varas cuadradas.

El total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 600.

Sobre transmisiones de bienes raíces y terrenos situados en las quintas y en la campaña. Por compra-venta 3, por otros títulos traslativos de dominio 3; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: en las compra-ventas 433,233, en otros 306,000.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 6. El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son 1 legua cuadrada, 21 cuadradas y un tercio, y 306,516 varas cuadradas. El total de los derechos que esta escribanía ha cobrado con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 600.

En el registro de D. Victoriano Vila—Sobre transmisiones de bienes raíces y terrenos situados en la ciudad. Por compra-venta 8; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos, ha sido el de: en las compra-ventas \$382,496.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 6 á nacionales y 2 á extranjeros; el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden es el de 9180 varas cuadradas; el total de los derechos que esta escribanía ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 765.

Sobre idem de idem idem, situados en las quintas y en la campaña: ninguna.

HIPOTECAS. Registro de ellas á cargo de D. Justo Argerich—Gravámenes que han sido impuestos sobre propiedades raíces urbanas. Por el total de capitales en moneda corriente que han intervenido \$2,797,500; por el total de fincas gravadas 91; por idem de terrenos sin edificación 10; por la extensión total de la zona de terreno que ha sido gravada 7,168,586 varas cuadradas.

Por el total de derechos que ha cobrado el oficio 1530\$; por el total de personas nacionales 26; por idem idem de extranjeros 14.

Idem sobre propiedades raíces rurales. Por el total de capitales en moneda corriente que ha intervenido 377,000 pesos; por el total de terrenos con edificación 14; por la extensión total

de la zona de terreno que ha sido gravada 66,950 cuerdas y 3149 varas cuadradas.

Por el total de derechos que ha cobrado el oficio 1895; por el total de personas nacionales 12; por idem idem de extranjeros 2.

Gravámenes sobre propiedades urbanas reducidas. Por el total de los capitales en moneda corriente que han intervenido \$706,006; por el total de las fincas libertadas 57; por el total de terrenos idem 1; por la extensión total de la zona de terrenos que ha sido libertada 4,228,774 varas cuadradas.

Por el total de derechos que ha cobrado el oficio 2858; por el total de personas nacionales 46; por idem idem de extranjeros 12.

Idem sobre idem rústicos ó rurales idem. Por el total de los capitales en moneda corriente que han intervenido 124,800\$; por el total de terrenos con edificación 6; por la extensión total de la zona de terreno que ha sido libertada de censo 14,823 cuerdas cuadradas.

Por el total de derechos que ha cobrado el oficio 308; por el total de personas nacionales 3; por idem idem de extranjeros 2.

DOCUMENTOS OFICIALES. DEPARTAMENTO DE GOBIERNO. Consulado de Buenos Aires en Bahía. No. 41.

Hmo. y Exmo. Señor: Tengo la honra de incluir copia de mi último oficio fecha 4 de este mes á la cual tengo que añadir que desgraciadamente ha aumentado mucho en violencia el cólera morbus en esta ciudad, está haciendo terribles estragos.

Debo observar á V. E. que á todos los oficios que he tenido el honor de dirigirlas, he quedado sin acusación de recibo, que me hace creer que no han llegado á su destino.

Bahía y Consulado del Estado de Buenos Aires 31 de Agosto de 1855. Dios guarde á V. E. muchos años. Edmundo Schutt.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores Dr. D. Valentín Alsina. Buenos Aires, Setiembre 21 de 1855.

Pase original para los efectos consiguientes al Consejo de Higiene Pública, cuya atención llama el Gobierno á la notable circunstancia de que, habiendo ya el Cónsul en Bahía notificado con fecha 4 de Agosto la existencia del cólera allí, y comunicádome al Consejo, su embargo la nueva nota de aquel que hoy se le remite se ha recibido sin fumigación, como muchas otras que ha recibido el Gobierno por este paquete de epidemias puntos de Europa infectados por tal epidemia; por lo cual espero que el Consejo tome ó proponga las medidas oportunas sobre este descuido de los consulados; y acusese recibo.

Rúbrica de S. E. VALENTÍN ALSINA.

El Presidente de Higiene Pública. Buenos Aires, Setiembre 22 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina. El infrascripto ha recibido la nota de nuestro Consulado en Bahía, pasada original por V. S. con la resolución que ha recaído en ella; y en vista de su contenido, el infrascripto tiene el honor de trascribir á V. S. la medida adoptada por el Consejo que se ha comunicado hoy mismo al Capitán del Puerto, y es la siguiente:

“Todos los buques que lleguen de puertos infectados de cólera ó cualquier otra epidemia, sobre todo de las costas brasileras, deben ser puestos en estricta cuarentena de observación, hasta que resuelva el Consejo, en vista de las notas hechas por los médicos de sanidad y el Capitán del Puerto, sujetando á toda la correspondencia á la fumigación de GUYTON de MORVEN, que debe ser practicada por el médico de servicio.”

El infrascripto cree que esta medida de fumigar la correspondencia tan luego como llegue, es la única que se debe aconsejar para evitar las consecuencias que pueda tener el descuido de los Consulados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Ireneo Portela—Manuel Augusto Montes de Oca—Secretario. Setiembre 25 de 1855.

Tránscribese al Ministerio de la Guerra la resolución dictada por el Consejo de Higiene, para los efectos consiguientes—Publíquese la nota de éste con la de su referencia del Consulado en Bahía fecha 31 de Agosto, la resolución del 21 del actual y la presente, y avísele en respuesta. Rúbrica de S. E. ALSINA.

Oficina de Ex-táctica. Buenos Aires, Setiembre 22 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Valentín Alsina. El infrascripto tiene el honor de acompañar á V. S. un ejemplar de la libreta para el censo de la ciudad, en la que, y en la instrucción impresa que le es anexa, encontrará V. S. todo lo que, en la opinión del infrascripto puede requerirse para el mejor acierto de dicha operacion.

Como los últimos sucesos de la frontera del sud deben influir de un modo ó otro en la poblacion de los mismos juzgados fronterizos manteniéndolos en armas, y necesitando la atención de las autoridades y vecinos á objetos del servicio, y en los del Genio y Norte haciendo salir en formación parte de su vecindario; el infrascripto ha demorado la remision de las libretas para el censo de la campaña, hasta obtener de V. S. el correspondiente asentamiento.

Para esta remision, y para la entrega de las libretas del censo de la ciudad, por las señoras Juacas de Paz de esta, aguardo pues, por las razones que se expresan, á V. S. muchos años. Justo Masco.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1855. Contéstese que aunque el Gobierno hubiera deseado que el censo de la campaña y de la ciudad se hiciera en el mismo dia, como estaba dispuesto y como era conveniente para arribar á resultados mas seguros, sin embargo, en vista de las justas observaciones que el Jefe de la Oficina Estadística indica relativamente á la campaña, y á las que aun puede añadirse que una gran parte de los Jueces de Paz se hayan hoy abrumados con el peso de atenciones muy preferentes, se hace forzoso el postergar la práctica del censo de ella, hasta que hayan cesado ó disminuídos aquellos inconvenientes; pero que debe procederse á levantar el de la ciudad; y que habiéndose dispuesto por el artículo 2.º del decreto de 25 de Julio último que ese censo se levantaria simultáneamente en toda la ciudad en un solo dia, el cual se ha señalado por el Jefe cuando estuvieren terminadas, como ya lo están, todas las diligencias previas, puede el mencionado Jefe hacer ya la distribución de la libreta ó instrucción que para la operacion de levantar el dicho censo queda señalado el dia Lunes 8 de Octubre próximo y publique.

Rúbrica de S. E. ALSINA.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1855. Exmo. Sr. Si alguna cosa puede en la tierra dar un consuelo al corazón de un padre que ha perdido un hijo en la flor de su edad y lleno de esperanzas, es sin duda la honrosa carrera que he recibido de V. E.

Lloro, Exmo. Sr., porque no puedo menos que llorar la pérdida de mi hijo Niemann; pero tengo al mismo tiempo la satisfacción de que él ha cumplido hasta el último momento de su existencia con honor y valentía, los deberes que para con la Patria le imponía su posición. V. E. lo declara francamente, y mi corazón agradece, deja un lugar para el agradecimiento por este consuelo.

Los sentimientos que he tratado de cultivar en mis hijos, Señor, han dado su fruto; y si la Providencia los ha querido arribar á la madurez que mucho prometían, llenos de juventud, al menos me han dejado el consuelo de que han sabido sacrificarse por la patria, defendiendo la causa de la humanidad y la civilización; y de que el Gobierno y mis conciudadanos han sabido apreciar su sacrificio.

Al tener el honor de contestar á V. E., aprovecho la oportunidad para ofrecer mi mas respetuosa adhesión al Gobierno de mi país; á quien tributo los mas sinceros sentimientos del respeto y consideracion que me merecen las distinguidas personas que lo componen.

Exmo. Sr. José M. Otamendi. Departamento de Guerra. Buenos Aires Setiembre 25 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. D. Valentín Alsina. Como á las siete de la noche le dió el mal de corazón á un individuo, en una esquina situada entre las calles de Lorea y General Lopez y su familia una navaja que llevaba en el bolsillo, se dio un tajo en la tetilla izquierda.

Un Alejado que por casualidad pasaba por el lugar donde tenía lugar este suceso, le quitó la arma al herido y lo condujo al Departamento, donde fué conducido al Hospital General de Hombres, por ser grave una de las heridas que se le habia inferido.

Esta es la única ocurrencia que ha tenido lugar en la Ciudad, desde que de mi última parte de las doce del dia de hoy.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cayetano M. Cazon.

Departamento de Guerra. Buenos Aires Setiembre 25 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. D. Valentín Alsina. El infrascripto tiene el honor de participar á V. S. que después de mi último parte de las nueve de la noche anterior, hasta esta hora que son las doce del dia, no ha ocurrido novedad alguna. Dios guarde á V. S. muchos años. Cayetano M. Cazon.

Mision de Francia. Buenos Aires Setiembre 25 de 1855.

El abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Franceses, ha recibido la nota que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Buenos Aires le ha hecho el honor de dirigirme con fecha 21 de este mes, con motivo de la salida del Coronel Don Sylvio Olivieri de las prisiones de Montevideo.

No he podido menos de ser vivamente impresionado el infrascripto por los términos afectuosos y amigables en que está concebida aquella comunicacion, que su apresura á poner en conocimiento de su Gobierno.

El abajo firmado ruega en encmision á S. E. el Sr. Ministro aceptar las nuevas seguridades de todo su aprecio y de su muy alta consideracion. (firmado) El Caballero A. Le Moyne. ALSINA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA. Ministerio de Guerra. Buenos Aires Setiembre 25 de 1855.

Asuntos despachados en la fecha. Notas oficiales pasadas á distintos Departamentos 30.

Decretos en varios asuntos 60. Expedientes extractados 60.

Asuntos particulares despachados. José Esturro, sargento de Artillería del Ejército Nacional, solicitando incorporacion á inválidos por haberse inutilizado en San José del Uruguay el año de 1826—Al Fiscal.

El Comisario de Guerra, acompañando dos cuentas, una de D. José Lozano y la otra de D. Mariano Freguero, ambas comprenden 1219 jergas cordovesas compradas á 10\$ ps. y solicita su abono—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El jefe de la Escuadra elevando la solicitud del Guardia Marina del bergantín “Rio Banda” D. Eduardo Gordon, pidiendo licencia por un mes para pasar á Paysandú—Resultado.

Da Dolores Borel, solicitando se le abone el importe de 5 carneros dados de auxilio al Juez de Paz de Buenos para la gente que formó para marchar al Azul—A Informe de la Contaduría.

Sres. Román, Tawada y ca., solicitando se acare el Parque 40 cinetes pólvora de cazar con 20 quintales para remanera—A Informe del Comandante del Parque.

D. Agustín Otero, en representacion del Juez de Paz de Pila, solicita el abono de 127 resas de ayuda á fuerzas de la frontera del Sud, y tambien el abono de los sueldos de los que cuidan la caballería del Estado—Informe la Contaduría.

El Comisario de Guerra, adjuntando el trasaporte que hacen al Superior Gobierno los Sres. Nicholson Green y ca., de 12 cajones zapatos, con 1,200 pares que se han depositado en la Aduana, llegados por el bergantín inglés “Rita”, siendo este cargado una parte del que contrató con el Gobierno en 17 de Marzo último—Al Ministerio de Hacienda para la resolucion que corresponda.

El Juez de Paz del Bragado, solicitando el abono al apoderado de dicho Juzgado D. Leopoldo Lanuz, de los 72 mil pesos que importa el ganado vacuno que recibió el Comandante de la frontera del Centro—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

Da Felipa Arague, como viuda del Teniente Coronel graduado Sargento Mayor D. Manuel Leyva, solicitando pensión en el Monte-Pío Militar, y el abono de los haberes que dice dejó devengados su esposo—Resultado; á sus efectos vuelva á la Contaduría.

El Juez de Paz del Vecino, solicitando se abone á D. Francisco B. Masero, el valor de la tropa de ganado remitida al Comandante General de la Frontera del Sud, 300 cabezas, y á mas á que se dicieren para la manutencion de los conductores—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Comisario de Guerra, elevando la cuenta de D. Pascual Videla, importando 8,520 ps. por carne suministrada al Departamento General de Marina, y solicita su abono—Al Ministerio de Hacienda para su abono al Comisario.

D. Leopoldo Lanuz, solicita el abono de varios artículos suministrados á las fuerzas de Patagonia, cuyo importe es 1,100 pesos—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El Coronel graduado D. José Olegario Orpueda, solicitando 2 pagas anticipadas en atencion de tener que marchar á campaña y necesita proveer de algunas cosas—Al Ministerio de Hacienda.

Rúbrica de S. E. ALSINA.

El Juez de Paz de Navarro, adjuntando una relacion de la carne que se tomó de auxilio para la fuerza veterana y Guardia Nacional, 195 reses, 4 vacas 4 cueros para macederos—Vuelva al Juez de Paz.

D. Diego White, en representacion de la sociedad White, Torres y Miller, solicitando el abono de 30 caballos tomados para el Estado al precio de 200 pesos uno—Al Ministerio de Hacienda para que pida informe al Juez de Paz de las Pías.

D. Juan King, en atencion de haber servido á la marina en clase de Sargento Mayor á las órdenes del Sr. Almirante D. Guillermo Brown, y de hallarse á la edad de 65 años, solicita se le señale un sueldo con que poder vivir—A Informe del Sr. General D. Matías Zapiola.

D. Agustín E. Yela, en representacion de D. Mauricio White, solicitando los certificados de los documentos por arribados á los indios por cuenta del Estado, por haberse extraviado los originales de octubre del año próximo pasado, habiendo sido muerto por los indios el individuo que los conducía—Al Ministerio de Hacienda.

El Juez de Paz de Rojas, solicitando se abone á D. Luis Dorrego apoderado de aquel juzgado el importe de un vale que adjunta por 117 reses á 280 pesos una compradas á D. Valentín Blanco—A Informe de la Contaduría.

D. Adolfo Peralta, solicitando el abono de dos derechos que adjunta importantes 1939 \$ por dos meses de alquiler de la casa que ocupa la comandancia de San Nicolás—Pase á la Inspeccion General.

Don Agustín Otero, en representacion del Juez de Paz de Pila, pide el abono de 135 resas dadas de auxilio á las fuerzas de la frontera del Sud, y las sueldos de los soldados que cuidan la caballería del Estado pertenecientes á los meses Julio y Agosto—Vuelva á la Contaduría á informar.

El Comandante del Parque elevando el pedido de aumento de sueldos que hacen los maestros carpintero, armero, herrero y alacranero que marchan á la Division del Sud—Vuelva al Comandante del Parque.

El Teniente I.º D. Fidel Amparón, solicita 2 pagas anticipadas por tener que marchar á Patagonia—Al Ministerio de Hacienda.

D. Agustín Otero, en representacion del Juez de Paz de Pila, solicita el abono de 182 reses dadas de auxilio al Ejército de la frontera del Sud—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El General Don Casto Caseros, solicitando pasar á su casa desde la Pólvora donde se halla detenido bajo palabra, prometiendo estar pronto al llamamiento de la autoridad—A Informe del fiscal de la causa.

Don Julio Villavega, sobre justificar su clase en el Ejército—Vuelva al fiscal.

El Teniente Coronel Don Ramon Carabajal, pidiendo incorporacion á inválidos en mérito de hallarse inutilizado para todo servicio—Al Asesor.

LA CRONICA. BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 27 DE 18

Policia.

Para que no se alegue ignorancia se recuerda a quienes corresponden la observancia de las disposiciones siguientes que estan en vigencia, y el Sr. Gefe ha dispuesto se aplique a los infractores las multas que ellas de terminan.

Es absolutamente prohibido el pastoreo de toda clase de animales en la ruera del rio, en la estacion que corre desde la estacion amarilla a la entrada de la Boca del Riachuelo, hasta la barranca de los corrales, del otro lado de la Recoleta. Siendo prohibido que fuera del limite prohibido, siempre que se tengan pastores, sera con la obligacion forzosa de que tengan pastor, que evite los danos que pueden causar en las quitas y sembrados.

Los que contravinieren a esta disposicion seran multados con cinco pesos por cada animal.

Los pasaderos, taboneros, y alquiladores de caballos, llevaran al rio los animales de sus establecimientos por cualquier lugar accesible, pudiendo dirigirse por el camino mas corto y comodo bajo las condiciones siguientes: Que los animales de ben llevarse precisamente en un numero de seis en cada viaje, y acorralados de a dos con sogas, lo mas corto posible. Que la conduccion debe hacerse, en verano, hasta las seis de la mañana, y por la tarde de las dos a las 4, contandose esta estacion desde Octubre 4 hasta 1, y en los meses restantes, hasta las nueve de la mañana solamente. Que los particulares que manden sus caballos al rio, siempre que cesaran de uno (que debe llevarse con sogas) observaran las prevenciones anteriores. Los infractores sufriran una multa de cinco pesos por cada animal.

Es prohibido tambien conducir los caballos al galope o al portante, cuya falta sera penada con 50 por cada caballo, y venite el ginete conductor.

La Plaza del Parque, los Huaco de Cabecitas, y de los Sauces, son los unicos puntos designados para el juego de conetas; y se previene a los Padres y Cabezas de familia que los Comisarios y demas agentes de Policia estan, en virtud del cumplimiento de esta disposicion, debiendo acudir al Departamento a los minutos que se toman infrinjendo lo mandado, para ser corejidos segun el caso lo requiera.

Desde el 1.º de Octubre entrante debe empezarse el barrido de las calles que se efectuara los Jueves de cada semana, hasta las ocho de la mañana, amontonando las basuras al costado de los laterales para ser levantados por los carros de Policia. Las que no practiquen esta disposicion son multados en veinte pesos.

Esta operacion puede hacerse tambien los Miércoles a la tarde, para que las basuras se levanten al dia siguiente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1855.
Santiago Mendez,
Comisario de Ordenes.

COMISARIA GENERAL.

Se reciben propuestas de todos sujetos hasta el jueves 27 del corriente por 2,000 pares zapatos abotados para tropa; los que se interesen ocuran con sus muestras a esta oficina el dia designado a las 2 de la tarde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1855.
Adriano E. Rossi.

Se reciben propuestas por el todo de las existencias de la imprenta del Estado; aquellos que se interesen pueden ocurrir a tomar conocimientos a esta oficina, siendo prevencion que las que se introdujeren hasta el 1.º del entrante ocurren se elevan inmediatamente, con dia a la superioridad para la aceptacion de las mas ventajosas.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1855.
Adriano E. Rossi.

AVISO DEL CONSULADO.

Por disposicion del Jefe del Consulado se cita y emplaza a los acreedores de D. Vilfredo Catiani y Ca. para que comparezcan a junta general de acreedores en el salon de su despacho el dia Viernes 28 del presente mes a las doce del dia, trayendo los documentos de sus acreencias. Lo que se hace saber para inteligencia de los acreedores. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1855.

Antonio Frusto Gomez,
Escribano 1.º del consulado.

Consejo de Higiene Publica.

El Consejo, ha pasado en eleccion y observancia su reglamento publicado en 1.º de Julio de la actual república por el superior gobierno el 27 del mes tipico, que se avisaba al publico y a los profesores en medicina y susvarios ramos. Buenos Aires, setiembre 15 de 1855.
M. A. Montecinos—Secretario.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Juan Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a los acreedores de D. Juan Carlos Barba, para que dentro del termino de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan al Juzgado por sí o por medio de apoderado suficientemente instruido y respaldado, a estar a derecho en la demanda que contra el Sr. Barba, D. Domingo Salazar, por la oficina del Sr. Barba, Buenos Aires, setiembre 17 de 1855.
a 19—30p Agrelo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Alvará Garcia, en calidad de acreedores, para que se presenten a deducir sus acreencias ante su señoría y por la oficina del que suscribe dentro del termino de treinta dias.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1855.
Castellote [hijo].

El doctor don Anjel Medina, juez de primera instancia en lo criminal en el departamento de esta capital.

Por el presente tercio edicto, cito, llama y emplazo al pego Felipe Barrios (a) el Zardo, y le mando, que dentro de nueve dias se apersonen en la escribania para comparecer ante mi juzgado a responder a los cargos que le resultan por las heridas inferidas a D. Santiago Bolland y hurto de algunos artículos, en el partido de San Isidro en la noche del 5 al 6 de Noviembre de 1853; bajo el procedimiento de que si no lo hiciera, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho de Buenos Aires, a diez y siete de Setiembre, de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Anjel Medina.
Por mandato de su señoría—
Alejandro Araujo,
Escribano del Crimen.

Por orden superior, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la propiedad de los terrenos de la U. acaria, para que en el termino de quince dias contados desde hoy día de la fecha, exhiban en la Escribania Mayor de Gobierno sus respectivos títulos; con prevencion que de no verificarse así, esos terrenos se consideraran del Estado como los errantes.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1855.
Vicente de Basavilbaso,
Escribano Mayor de Gobierno.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes que han quedado por muerte del subdito francés D. Pedro Lapale para que se presenten por ante su juzgado y por conducto de su escribano, para que se manifiesten como acreedores, en el termino de 30 dias contados desde esta publicacion—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1855.
a. 11—30p. Nivea.

Por su orden el señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza a D. María Andrea Reyes, acreedores del finado D. Pedro Capdevila, por la escritura de venta y obligacion otorgada el 28 de agosto de 1853, por D. Victoriano Arca y Zúñiga, tutor de los menores Julian y Da. Petrona Reyes, Da. Juana Josefa Garcia de Zúñiga a nombre de D. Agustín Reyes, D. Juan José Ballesteros por Da. Maria Andrea Reyes, Da. Maria Antonia Torres por D. Jacinto Reyes, D. Guillermo Zúñiga por D. Juan Bautista Zúñiga y Da. Maria Angela Reyes, para que dentro del termino de 30 dias comparezcan, ante el señor juez y por esta mi oficina, a estar a derecho en el expediente que han promovido D. Enrique O'Gorman y D. Polli y P. Peris Capdevila a efecto de que se les otorgue por el Juzgado escritura de cancelacion de un gravamen de mil pesos plata que reconoce un potrero, que el expresado finado D. Pedro Capdevila compró a las personas arriba mencionadas en la cantidad de dos mil pesos plata. Se manifiesta el contenido, e hipotecando el mismo terreno por los otros mil restantes; cuya cantidad aseguran los herederos de Capdevila ha sido satisfecha por su finado padre. En la inteligencia de que si no comparecen dentro del expresado termino les parara el perjuicio que haya lugar en derecho.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1855.
Adolfo Saldias,
Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia, en la tarde de los dias 1, 2 y 3 del próximo mes de Octubre, y bajo las galerias de la Casa de Justicia, se hará remate al que mas diere y a dinero de contado, de las fincas pertenecientes a la testamentaria de la Sra. Da. Dominga Durrogo de Miró, contenidas en dos lotes formando una sola casa calle de Cangui No. 429, y la que se halla en la calle de Maypá n.º 11, por la que hay una oferta de 220,000 ps. m. c. y el otro consiste en la casa sita en la calle de Reconquista No. 8, por la que hay la oferta de 420,000 ps. m. c. bajo cuyos lotes se hará el remate. Se advierte que los herederos de la testamentaria, han renunciado solemnemente el derecho de retracto, en cuya se ha conformado el Ministerio General de Menores; por consiguiente las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden concurrir a la oficina del infrascripto donde se manifiestan los acuerdos de esta venta—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1855.
a. 11—30p. Agrelo.

Avisos Repetidos
GRANDE Y NUEVO
BARATILLO DE LIBROS A PRECIOS FABULOSOS.
—Libreria Hispano-Americana, San Olaf 106.
El Sal. de San Mateo, con laminas de 20 c. 10
Velas de invierno con laminas, de 40 en 10
Colar, por Magarinos Cervantes, con laminas, de 20 en 10
El Obrero, drama moderno, de 10 en 5
Quince piezas de musica para piano, vals, contradanzas, polkas, canciones, ranchos, danzas americanas, canciones españolas, etc. de 150 en 40
Idem piezas sueltas 3
Figuras de teatro y caballero 1
Patrones y bordados 1
Historia de Francia de Luis XIII hasta Luis XIV, con 4 guillemas de Luis XVI, con laminas 20
Catorce obras completas de medicina 20
Enciclopedia del aparato urinario, por Fabre 10
Seminaro pueril, de 1851 10
Idem libro completo, de 1851 30
Dos novelas en un tomo 15
El Liguero 15
Galicia misteriosa 15
Tanto de un apóstata 15
Tratado del bello sexo 15
Ejercicio cotidiano, tamaño para de forasteros de 30 en 6
Almanaque comercial o guia de forasteros de 30 en 6
Historia de los Estados Unidos, con mapas, ricamandier 20
Manual de agricultura por Griera 20
Guillermo Tell ó la Suiza libre 2
El Polemico 8
Diccionario ingles español y vice versa 15
Dr. Servino, novela de 20 en 15
Código de comercio español 10
Ella y un leon y tres palomas 3
Enciclopedia de costumbres de Barcelona 3
Código social 6
Aviso Golofin, por Eugenio Sud 6
Fábulas de Sanamigo 6
a 26 Sp

Las personas que hubiese encontrado una persona orden de diligencia de oro, con un broche de tres gemas verdes, que fué perdida el dia 24 por la calle Perú y la entregue en la misma calle n.º 225, será generosamente gratificado.

Guantes de cabritilla de colores negros blancos y patios de hombre y señora se han recibido en la platería de Cortes y Abassey calle del Perú n.º 31.
a 26—3p

Se vende en San José de Flores un terreno compuesto de media cuadra cuadrada, con esquina al Norte, una cuadra de la Iglesia y otra a las tres cuartas partes un cuarto, dos ó tres como mejor acomode al comprador por uno y otro terreno darán razón en la calle del Buen Odor n.º 169.
a 20—3p

Propuestas para una empresa, por vir por hasta la Provincia de Salta, por el Rio Bermejo ser recibidos por escrito, en la Agencia de vapores n.º 17, en la calle de Merced por Enrique Dowse.

TERRENOS BARATOS.
Importante a los especuladores y a los pobres.
En las inmediaciones de la ciudad, calle de Charcas, a 12 cuadras de la plaza de la Libertad al Oeste, hay un terreno de 90 varas de frente y 60 de fondo, poblado en su mayor parte de frutales que se vende en lotes de 10 varas de frente y 60 de fondo por el infimo precio de 12 onzas de oro cada uno. Para mayor facilidad de su venta, y que dichos terrenos puedan estar al alcance de las personas menos acomodadas, se dará plaza por la mitad a pagar a los seis y doce meses, con el medio interes de uno por ciento mensual, es decir 6 onzas al contado, 3 a seis meses y las 3 restantes a un año. Por otro informe y para tratar ocurrencias a la calle de Magipi número 209.
a 25—3p

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.
PREMIO MAYOR 150 MIL PESOS.

Se jugará en el patio de la casa de la administracion, el lunes 15 de Octubre de 1855, a las once en punto de la mañana.

Habiendo terminado el contrato celebrado con los rematadores del derecho de la loteria, el superior gobierno, por acuerdo de 13 de junio último, ha tenido a bien disponer que el ramo quede en adelante bajo la direccion de la comision filantrópica y de del Hospital General de hombres, determinando expresamente que su producto sea aplicado a objetos de beneficencia.

Las comisiones han nombrado una, compuesta de los Ciudadanos D. Juan Bernabé Molina, D. Felipe Senillos y D. José Borches, con el carácter de comision directiva de la administracion. En esta virtud y para llenar el objeto que el gobierno ha tenido en vista al expedir el acuerdo citado, ha resuelto jugar una loteria en la forma que se detalla a continuacion.

Esta es la 2.ª serie compuesta de 30,000 números, siendo los billetes litografiados en papel flor romero, letras y grabados con tinta negra y numerados desde el 2,000 al 31,999. Tiene 332 premios enteros ó 1,328 cuartos de premio, igual a 1,328 suertes.

Cada billete vale 20 ps., y se divide en cuatro bajo un mismo número y cada cuarto vale 5 ps.; llevando cada uno parte del sello de la administracion estampado a la derecha del billete.

NÚMERO Y VALOR DE LOS PREMIOS ENTEROS—NÚMERO Y VALOR DE LOS CUARTOS PREMIADOS.			
1.....	de \$ 150,000	4.....	de \$ 37,500
1.....	de 60,000	4.....	de 15,000
1.....	de 35,000	8.....	de 6,250
2.....	de 12,000	8.....	de 3,000
4.....	de 4,000	10.....	de 1,000
8.....	de 2,000	30.....	de 500
14.....	de 1,000	56.....	de 250
300.....	de 400	1200.....	de 100
332.....	450,000	1328.....	450,000

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte que haya obtenido el número del cuarto. Por ejemplo, si el número 5,000 saca 150,000 pesos, a cada uno de los cuartos se le paga 37,500 ps. de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan los 150,000 ps. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos sin esperar a que aparezcan los del mismo número; pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas al tiempo de la extraccion de la loteria, al costado de la mesa que presida la autoridad se colocará un gran pizarrón, en el cual se escribirán los números y premios conforme fueren saliendo, y ademas se colocarán sillas para los caballeros que quieran presenciar la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los señores comisario de policia, escribano mayor de gobierno y el empleado principal de la administracion, uno se llevará en la puerta de la policia y otro en la de la administracion de la loteria, una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente se publicarán los extractos que se repartirán gratis.

Durante el termino de noventa dias contados desde el subiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde, la administracion pagará a la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamo sobre robo o pérdida del billete recomendando a los portadores de estos el cuidado de no recatarse por ningun costo, para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.

Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, ocurran a la administracion en la esquina de la casa de gobierno a las calles de San Francisco y Representantes. Se les previene que los billetes que les sobren deben devolverlos el dia anterior al de la extraccion antes de las once de la tarde.

Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.

LA COMISION.

A LA HUMANIDAD.



Mr. LEON DE CAMPS,
CELEBRE PEDICURO DE S. M. C.,
Unico en Europa y en el Brasil por estas operaciones hechas radicalmente en pocos minutos y sin causar dolor ninguno al paciente.

De todos los sufrimientos a que estamos sujetos no hay uno quizá tan frecuente y tan grave como los callos, ojos de gallo, durazcos, unas encavadas en la carne y jaquetas. Bajo estas denominaciones se designan las protuberancias epidémicas duras, callosas, de forma aplastada que sobrevienen en diversas partes de los pies y con particularidad de sus dedos produyendolas siempre por el calzado, si es muy estrecho, muy duro, muy corto y hasta si es demasiado ancho; tambien los ocasionan a veces las costuras de las medias.

Estas protuberancias inorgánicas, despues de ocasionar dolores mas ó menos vivos, ofrecen en un punto cualquiera de su circunferencia una mancha amarilla que corresponde a los nervios; poco despues del lugar que ocupa esta mancha toma un color negro; entoncez, as la impresion del calor como la del frio ocasionan dolores inoperables y son innumerables los inconvenientes que de esto pueden resultar. Es, pues, de la mayor importancia destruir sus efectos.

Con este objeto, hace largo tiempo que muchos inventores han discurrido profundamente para encontrar un remedio que pudiese curar los callos; algunos han tenido buen éxito, pero ninguno puede llamarse de poseer uno igual al que posee monsieur LEON DE CAMPS, pedicuro, el cual ofrece las mayores garantías a la curacion radical de dicho padecimiento, ofreciendo igualmente el presentar tanto su gran practica como su descubrimiento, a cuantas personas tengan a bien merecerle su confianza.

Tambien ofrece pasar a las casas donde tengan a bien el llamarle. Vive en la calle del Perú n.º 94.
a 25—9p

Un joven extranjero recién llegado al país, que habla francés e ingles desea colocarse en una casa de comercio como dependiente de escritorio. Las personas que quieran ocuparlo se serviran dirigirse por escrito a L. E. en esta imprenta. Puede dar los mejores informes. a 25—10p

Se alquilan 3 casas recién compuestas con dos piezas cada una a la calle dos mas adentro zaguán, patio, pozo etc. En la confiteria de D. Carlos Soyola n.º 333, calle de Belen, darán razon.

Finca en venta—Se vende una con 7 piezas que precisan una refaccion, con 70 vs. de frado, por la suma de 350 onzas de oro. Si conviene al comprador se dejara sobre dicha finca la mitad de su importe por el termino de un año con el 1.º de mensual. Para verla ocurrencias a dicha casa calle de la Esperanza n.º 289.
a 25—3p

Barberie Francaise—Lesieur Bassée a Thonnet prevenir la public que vient debtably une barberie tenue dans la plus grande propriete rue Federation n.º 249.
a 25—6p

May Barba—Se alquila por 500 pesos la casa calle del Potosí al lado de la jaboneria de D. Domingo Rodriguez; tiene cuatro piezas y demas oficinas con fondo completo; ocurrencias a la calle de la Reconquista n.º 177.

La Sociedad de Beneficencia pone en conocimiento del público que queda abierta la suscripcion mensual de un peso por persona en favor de la humanidad desgraciada.

Los puntos de suscripcion son el Colegio de Huacfanitas al lado del templo de la Merced, el Hospital de Mujeres y la Casa de Espiritos.

Ellos permanecerá una comision de señoras los ocho primeros dias del mes de octubre, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, con el objeto de recibir peticiones y dar el nombre del donante.

Se perjuicio de esto, y a fin de facilitar mas la operacion, quedan tambien autorizadas todas las señoras socias para recibir la indicada suscripcion, en el modo y forma que les sea posible.
a 25—3p

Se vende una volunta barata en la calle de Cuyo, de la plaza Nueva (o Arta) en cuartos para el campo, en un abanico de altozcos hallará de manifiesto y comprará con quien tratar.

Se vende una casa esquina compuesta de 16 varas de frente al Norte y 10 de fondo, peso de balde, tres piezas de cocina y una paradoria de maderas y techado de paja; el fondo tiene mas de la mitad terreno de pared y el resto de tierra, al fin de él hay un rancho, dicha casa sita en la calle de Cuyo, de la esquina de D. Antonio Paz una cuadra para el campo; manifiesto. Las personas que se interesen ocurran al mismo que ocurrencias con quien tratar.
a 15

Se vende muy barato un carro del tráfi con 2 caballos muy diestros y todos los arneses correspondientes; es nuevo y muy fuerte. El que se interese puede verlo y tratar, calle de Cuyo sobre la derecha, al llegar al Mercado 11 de Setiembre, en la acera de la Escuela de Niños, donde tambien darán razon.
a 19—8p

Se vende ó alquila en Quilmes, una casa quinta ventajosamente situada en la plaza haciendo esquina en la principal entrada del pueblo, de cuatro diez y siete de metros perfectamente cercada y en estado de ser habitada. Esta casa es oportuna para cualquier clase de negocio, como tambien para una familia que quiera gozar de comodidad y constituirse una renta razonable con los dos patios de 1,500 cuilates y perfectamente poblados que tiene la quinta. Esta es la quinta con un buen alfiler y el resto con las mas de perfeccion frutas los entre naranjos, parras, granados, nogales, peras, manzanos, ligueras, damascos y durazgos; para tratar ocurrencias al n.º 50, calle de Cortes, por la izquierda desde las ocho a las diez y por la tarde de las cuatro a las seis.
a 20—8p

Zapateria calle de Sta. Clara n.º 684.


Se ha recibido un surtido de estado frances rico. Botines calados de cuero para hombre... \$ 95 Zapatos elasticos abotados para hombre... 70 Item elasticos abotados para hombre... 65 Item botines de cuero de charol surtidos... 60 Botines para hombre de punto con charol... 55 Item para niños de punto abotados... 45 y 55 Zapatos y botines para el charol surtidos... 35 y 40 Botines para señora con taco de 1.50 clase... 45 y 50 Item para niños abotados con tira... 30 y 35 Zapatos de charol para niños abotados... 30 y 35 Item y botines de charol... 15 Tambien hay un surtido de botines de criatura muy baratos.
a 22—13p

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA DEL ESTADO DE BUENOS AIRES.

Se halla a venta en esta imprenta.

Principios de Educacion por el Canónigo Piffero.
Es un volumen de 480 paginas. Se vende en todas las librerias a 25 pesos.
a 22—5p

Se vende una casa sita en la calle de Lima n.º 181, de la iglesia de Monserrat cuarta y media para Barracas; la vende en dicho punto para asegurarse al campo; véase los interesados con el dueño en la misma casa a toda hora del dia.
a 21—6p

Harina fresca—Se vende de trashordo abordecido la harina española "Borja" harina de Balmores fresca en partidas desde 10 cargas arriba. Harina de Chile superior despachada en bolson, ocurrencias calle Belgrano n.º 30, en los altos.
a 20—10p

Se alquila una casa con cuatro habitaciones, cocina, pazo y bañitos frontales, en la calle de Cortes de San Nicolas, seis y media cuadras para el campo la única llangonada, y para tratar de su precio en la de Federación 264.
a 22—3p

Se vende la fonda de Colon frente al Teatro Colon, calle de la Reconquista, n.º 100; el dueño la vende por ausente a 11 pesos.
a 25—3p

AL COMERCIO—Se ha mudado el escritorio de los señores Jacobo y ca. de la calle de la Fielidad n.º 82 a la de San Martin n.º 90.
a 20—6p

IMPRENTA PARISIENSE.
1291—CALLE DE BELGRANO—1291

Este establecimiento, fundado sobre las bases de las imprentas de Paris, ofrece sus servicios al comercio y al público en general. Proviene de todos los elementos necesarios para hacer con prontitud los trabajos que se le encomiendan, la imprenta Parisiense se distingue por el esmero de sus trabajos y la equidad de sus precios.
a 21—6p

Nuevas Mensajerías Nacionales.


Los empresarios de estas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva linea de diligencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente: Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Arco y Arceñes, saldrán los dias 3, 10 y 25 de cada mes y regresan el 9, 16 y 29.
Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Arco, Salto y Pe. Lujan, saldrán los dias 8, 15 y 29 y regresaran los 2, 12 y 22. Los señores que quieran hacer a diligencia con nosotros se llaman según particularmente acordados.
Su despacho existe en la plaza de Lujan, bajo los corrales res de Villalino n.º 28, en el del Sr. Merlino.
NOTA—Se precian al público que los equipajes caros y voluminosos se resistan hasta el dia antes de su salida.

Se ofrece una rama de leche en la calle de Tucuman n.º 288, dando las mejores garantías.
a 25—3p

SALIDAS DE CORREOS PARA EL INTERIOR.

Para Entradas y en Esca.
Todos los dias y a todas horas se hallan diligencias en la Plaza del 26 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.
Los dias Domingos de 7 a 8 de la mañana, en la calle de Tucari frente al abanico de Paredes.

Para la Villa de Lujan, Arce y Arceñes.
Diligencias Publicas, Visto a Todo los dias Sabados.
La Victoria del teatro usará condra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor, Mensajerías Nacionales, Plaz a Los dias 5, 15 y 25 de cada mes a Lujan n.º 28.
Giles, Fortin de Arce, Salto y el Pergaminino, Mensajerías Nacionales—Lujan 6, 15 y 25.

Diligencia para Flores.
Los dias 4 y 8 de la mañana, en la calle de la Victoria del teatro usará condra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor, Mensajerías Nacionales, Plaz a Los dias 5, 15 y 25 de cada mes a Lujan n.º 28.
Giles, Fortin de Arce, Salto y el Pergaminino, Mensajerías Nacionales—Lujan 6, 15 y 25.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAJERIAS NACIONALES ARGENTINAS.

La Villada Lujan, San Aaleés de Giles, Fortin de Arce, Arceñes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y demas provincias de toda la Confederacion Argentina los dias 2, 9 y 23.
Salto y 25 de Mayo—los dias 3, 10 y 24.
San José de Flores, Moran, Matanzas, Navarro, Chivilvey y Pragal—los dias 4, 14 y 24.
Barracas alisal, Chivilvey, Fortin de Arce, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Venado, Tuyu, Aja, y Torballo—los dias 8, 18 y 28.
Ara y Tupaclun—los dias 6 y 22.
Ranchos, Tandil, Chivilvey, Fortin de Arce, Matanzas, Magdalena, Lujan, Pila, Dolores, Venado, Tuyu, Aja, y Torballo—los dias 2, 9 y 23.
Chivilvey, Lujan, Barba, Giles, Fortin de Arce, y Lujan (antes Federación)—los dias 10, 20 y 30.
Lujan—los dias Jueves.

Valde de Matanzas—los dias Viernes.
ADVERTENCIA NOTABLE—Como las Mensajerías Argentinas parten los dias sabados en su relacion anterior es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion General de Correos el dia antes de su salida, hasta las 2 en punto que se cierran las buxas por cada dia, el dia siguiente temprano.